



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2020-00342-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	OLGA SOFIA OSORIO HIDALGO C.C. 22.534.647
DEMANDADO	ZORAIDA PEREZ DE ESPINOSA C.C. 22-691.658

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente proceso con escrito de la parte actora solicitando oficiar al actual pagador de la demandada, extendiendo la medida cautelar a su cargo. Sírvasse proveer.

Soledad, septiembre 07 de 2023.

LICETH MONTES MOLINA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
Septiembre ocho (08) del dos mil veintitrés (2023)

En atención al anterior informe secretarial, se advierte escrito de la parte actora indicando que el demandado actualmente se encuentra vinculado a la entidad FOPEP, motivo por el cual solicita se oficie al pagador a efectos de extender la medida cautelar decretada a cargo del demandado.

Por ello, al observarse que en efecto se mantiene vigente lo ordenado en proveído del 21 de octubre de 2020, se hará extensiva la medida impartida en dicho proveído, ordenando a la respectiva entidad efectuar los descuentos correspondientes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Extender la medida cautelar que, por concepto de Alimentos Provisionales, se ordenó a cargo de la señora ZORAIDA PEREZ DE ESPINOSA C.C. 22-691.658, en providencia adiada 21 de octubre de 2020.

Segundo: Ordenar al cajero pagador de la entidad FOPEP, se sirva descontar en favor de la señora OLGA SOFIA OSORIO HIDALGO C.C. 22.534.647 el veinticinco por ciento (25%) del sueldo, prestaciones legales y



extralegales que devengue como empleada de la Secretaría de Educación de Soledad, deberá ser consignado a este juzgado a través del Banco Agrario de Colombia depósitos judiciales en la cuenta judicial No: 087582034001, código del juzgado No: 087583184001, código del proceso: 08-758-31-84-001-2020-00342-00, bajo casilla tipo seis (6) de los dineros referentes a cuota alimentaria, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes a nombre de la señora OLGA SOFIA OSORIO HIDALGO C.C. 22.534.647.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 26 de SEPTIEMBRE 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 144 VÍA WEB

El Secretario (a) LICETH PAOLA MONTES MOLINA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad

Edificio Palacio de Justicia

Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso

Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA